
REACH, el voto más largo

Josep Borrell

En el Pleno de noviembre el Parlamento Europeo ha vivido su votación más larga.

Dos horas y media para aprobar, o rechazar, más de mil enmiendas sobre el paquete legislativo REACH, considerado como la normativa europea más importantes de los últimos años.

El acrónimo REACH significa “Registro, Evaluación y Autorización de sustancias y preparados químicos”. Su objetivo es regular la seguridad de decenas de miles de sustancias químicas presentes en los productos de nuestra vida cotidiana, desde ordenadores a cosméticos, pasando por los coches, las prendas de vestir o el papel de periódico.

REACH es uno de los paquetes legislativos más complejos al que el Parlamento ha tenido que hacer frente. El debate ha sido liderado por la comisión de Medio Ambiente y Salud Pública, junto con otras nueve comisiones más, que han analizado más de cinco mil enmiendas.

El debate de fondo era el de las exigencias que debían imponerse a la industria química para analizar la toxicidad de las sustancias que produce. Por ello, en los días previos se produjo una verdadera guerra de trincheras parlamentarias entre los defensores de la competitividad de las empresas y los partidarios de reforzar las garantías para la salud.

El ministro británico de Exteriores, firme defensor de la competitividad empresarial, advertía del riesgo de que Europa se quedara sin industria química, obligada a deslocalizarse para producir desde los países emergentes. Olvidaba que, para evitar este riesgo, REACH establece las mismas exigencias para los productos importados.

El debate ha dividido a la izquierda europea y algunos han querido ver en el compromiso final los primeros efectos de la gran coalición en Alemania, que tiene la mayor industria química del continente.

Pero REACH afectará a toda Europa, a sus multinacionales y a sus 25.000 pymes del sector químico, del que dependen directamente 1,7 millones de puestos de trabajo y otros tres indirectamente.

Hasta ahora la legislación europea vigente para los productos

químicos distinguía entre los que estaban en el mercado antes de 1981 y los posteriores a esa fecha. Según las cifras de la Comisión Europea, los efectos de una gran mayoría de los 100.000 productos químicos existentes actualmente nunca habían sido específicamente evaluados.

Por este motivo, el objetivo de REACH es realizar un registro y análisis de dichos productos y promover el uso de sustitutivos menos nocivos.

El proceso se inició con la publicación por la Comisión Europea de un Libro Blanco, sobre el cual el Parlamento emitió dictamen en noviembre del 2001. Desde ese momento y hasta la publicación, en octubre del 2003, de la propuesta sometida a votación, han transcurrido dos años durante los que los sectores interesados han expresado más de seis mil opiniones.

Si bien existía un amplio acuerdo sobre la necesidad y los objetivos de REACH, había también muchas reticencias sobre los métodos para lograrlos, especialmente en lo que refiere a las obligaciones que se imponen a un sector industrial clave, sometido a una dura competencia global.

Estas divergencias se han dejado notar hasta el último momento en el seno de los grupos políticos del Parlamento y entre sus comisiones, la de Medio Ambiente y las de Mercado Interior y de Industria, que expresaron posiciones abiertamente enfrentadas.

El consenso llegó horas antes de la maratónica votación del jueves pasado, en la que REACH se aprobaba por 398 votos contra 148 y 36 abstenciones. El Grupo Verde no participó en ese consenso y el ponente, el socialista italiano Sacconi, tuvo que emplearse a fondo para convencer a socialistas y comunistas de que el compromiso respetaba lo fundamental de la propuesta, a saber: que la carga de la prueba recae sobre las empresas y no, como hasta ahora, sobre las administraciones públicas.

El compromiso, como todo compromiso, no satisface por completo a nadie. El PP, en particular, votó en contra de la limitación de las autorizaciones a cinco años, por la incertidumbre que ello representa para los procesos industriales. Pero sin ese consenso no hubiera sido posible aprobar un texto enmendado. Y con los tiempos que corren, si la Comisión Europea tuviera que hacer una nueva propuesta sería bien diferente de ésta, como ya nos advirtió el comisario responsable de la competitividad industrial.

Las enmiendas impulsadas por el Parlamento subrayan el principio de responsabilidad de la industria: todo fabricante o importador de sustancias químicas deberá evaluar y registrar los productos que comercializa y advertir a los usuarios de sus potenciales riesgos. Las enmiendas aprobadas por el Parlamento clarifican muchos elementos ambiguos y simplifican el texto, cargas administrativas innecesarias

para las pymes cuando el riesgo, o volumen, sea bajo.

Las autorizaciones se vinculan a la no existencia de productos alternativos menos dañinos y están limitadas en el tiempo para estimular el desarrollo de alternativas o tecnologías más seguras.

El voto del Pleno señala el final de un proceso conocido como "primera lectura". A continuación quedará en manos de los Estados miembros, que se reunirán en el seno del Consejo para intentar alcanzar un acuerdo.

Para completar el proceso será necesario que el Consejo adopte todas las enmiendas sugeridas por el Parlamento. En caso contrario, deberá realizarse una segunda lectura, que supondría casi un año más de trabajo adicional.

La historia de REACH no se ha terminado, pues, todavía. Queda por ver cuál es el equilibrio final que los europeos establecen, a través de sus órganos legislativos supranacionales, entre empleos competitivos y la protección de su salud y del medio ambiente.
